



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 diez horas, del 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve, estando reunidos en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, los ciudadanos Magistrados que la integran **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA**, Presidente y titular de la ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", quienes actúan ante la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, quien certifica y da fe.

El Magistrado Presidente, da inicio a la sesión pública ordinaria número tres, del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, concediendo el uso de la voz a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARIA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, para que verifique la existencia del quorum legal.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que previo pase de lista se encuentran presentes los Magistrados **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", por lo que con su presencia integran el quorum legal para sesionar válidamente de conformidad con los artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez verificado el quorum, declara abierta la sesión, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta del orden del día con los asuntos listados para resolución.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que el orden del día para esta sesión fue oportunamente notificado a los integrantes de este Órgano Colegiado, y se conforma por la lista de asistencia, la declaratoria del quorum legal, 3 tres proyectos de resolución derivado de 1 un Recurso de Revisión y 2 dos Juicios Contenciosos Administrativos con los nombres del recurrente y/o demandantes y autoridades demandadas que están transcritos en el mismo orden del día y por último asuntos generales, mismo que se transcribe para debida constancia:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA DEL PLENO GENERAL DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve, a las 10:00 diez horas

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, número dos de 23 veintitrés de enero de 2019.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de sentencia que presenta el Dr. JOSE RAMÓN CANCINO IBARRA, Magistrado Presidente titular de la Ponencia "A", en los expedientes que a continuación se detalla:

No. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA
1.-	RECURSO DE REVISION TJA/RR/076-A/2018 DERIVADO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 03-C/2016	[REDACTED]	SALA REGIONAL COLEGIADA EN MATERIA CIVIL, ZONA 02, TAPACHULA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
2.-	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TJA/JCA/454-A/2018 ANTES 52-A/2016	[REDACTED]	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BERRIOZABAL, CHIAPAS; SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA Y OTROS.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

5.- Lectura y discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de sentencia que presenta el Dr. Víctor Marcelo Ruiz Reyna, Magistrado titular de la Ponencia "B", en el expediente que a continuación se detalla:

No. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA
1.-	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TJA/JCA/347- B/2018 ANTES 114- C/2015	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	DIRECTOR DE POLITICA LABORAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO DE GOBIERNO DEL ESTADO, SUBPROCURADORA DE LEGISLACION Y ASUNTOS JURIDICOS DE LA PROCURADURIA FISCAL Y OTROS.

6.- Asuntos Generales. Del cual no existe ningún asunto a tratar en la presente sesión ordinaria.

Acto seguido, el Magistrado Presidente, procede a preguntar a este Órgano Colegiado, si están de acuerdo con el orden del día, por lo que solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", en sentido **afirmativo**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", en sentido **afirmativo** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente** y titular de la Ponencia "A", en sentido **afirmativo**, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación del orden del día.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanimidad de votos** aprobado el orden del día.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Acto seguido, el Magistrado Presidente solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, por ya haberse remitido junto con la convocatoria de esta sesión, y en caso de no tener comentario alguno que la misma se apruebe, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", **en sentido afirmativo**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", **en sentido afirmativo** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la ponencia "A", **en sentido afirmativo**, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación de la dispensa de la lectura de la sesión ordinaria anterior.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanidad de votos** aprobada la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez aprobada por unanimidad de votos el orden del día, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, dé cuenta de los asuntos que fueron enlistados y anexados al orden del día con el punto número **4 y 5**.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que los asuntos enlistados con el punto número 4; el primer asunto Corresponde al Recurso de Revisión número TJA/RR/076-A/2018, interpuesto por [REDACTED], en contra de la sentencia de quince



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

de diciembre de dos mil diecisiete, dictada por la Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 02, Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, en el Juicio Contencioso Administrativo 03-C/2016; El segundo asunto corresponde al Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/454-A/2018, antes 51-A/2016, promovido por [REDACTED], por propio derecho en contra de la separación y despido verbal injustificado, realizado el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, por el Titular del Área Jurídica del Ayuntamiento Constitucional de Berriozábal, Chiapas, de la función que como Policía Tercero Municipal venía desempeñando dentro del Ayuntamiento Constitucional de Berriozábal, Chiapas; así como al Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública; al Director de Seguridad Pública Municipal, y al Titular del Área Jurídica, todos del Ayuntamiento de Berriozábal, Chiapas; en lo que respecta al punto número cinco del orden del día.- Corresponde al Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/347-B/2018, antes 114-C/2015, promovido por [REDACTED], en contra de las resoluciones contenidas en los oficios ST/SSDT/DPL/398/2015 de fecha 29 veintinueve de septiembre de dos mil quince emitido por el Director de Política Laboral de la Secretaría de Trabajo del Estado y oficio número SH/PF/SLAJ/DLC/0050/2015 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince emitido por la Subprocuradora de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado, oficio número DG/0994/2015 de ocho de junio de dos mil quince, emitido por el Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, así como las abstenciones de otorgar el complemento de la pensión de acuerdo a los lineamientos para el pago del complemento nominal de la pensión por vejez y la abstención de concesión de pensión por jubilación de cien por ciento. siendo todos los asuntos que fueron enlistados para esta sesión ordinaria.

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, da inicio con el listado de las ponencias, procediendo a la exposición del asunto correspondiente a la Ponencia "A" y desahogo del punto número cuatro del orden del día, sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al **Recurso de Revisión número**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

TJA/RR/076-A/2018, con el propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relataré los antecedentes del caso.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA** titular de la Ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR** titular de la Ponencia "C", si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA** titular de la Ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR** titular de la Ponencia "C", de manera individual adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutivos literalmente señalan:



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Primero: En la materia de la Revisión se **confirma** la resolución de quince de diciembre de dos mil diecisiete, dictada por la Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 02, Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, en el Juicio Contencioso Administrativo 3-C/2016, por las razones asentadas en el considerando VII (séptimo) de esta resolución.

Segundo: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno de este Tribunal, que una vez que cause estado la presente resolución, agregue copia certificada de la misma al expediente número 03-C/2016, relativo al Juicio Contencioso Administrativo de donde deriva el presente Recurso de Revisión para que obre como corresponda; así como, establezca nomenclatura al expediente en cita, y por ende asigne Magistrado instructor para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

Notifíquese por conducto del Actuario Judicial, personalmente [REDACTED] en su calidad de recurrentes; y a los **terceros interesados** Delegada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tapachula Chiapas; [REDACTED], (través de los exhortos correspondientes) en los domicilios que tienen señalados en autos del presente asunto.

Oportunamente archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, debiendo la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, realizar las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno. Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz**, respecto al **Recurso de Revisión TJA/RR/076-A/2018**.

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, procede a la exposición del asunto correspondiente a la Ponencia "A", sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/454-A/2018**, con el propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relataré los antecedentes del caso.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si

están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"** y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"** y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, de manera individual adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia **"B"**, **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia **"C"**, **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia **"A"**, **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutive literalmente señalan:

"Primero: Se ha tramitado el presente **Juicio Contencioso Administrativo** promovido por Humberto Gutiérrez Molina, en contra de la separación y despido



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

verbal injustificado, realizado el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, por el Titular del Área Jurídica del Ayuntamiento Constitucional de Berriozábal, Chiapas, de la función que como Policía Tercero Municipal venía desempeñando dentro del Ayuntamiento señalado con anterioridad.

Segundo: Con fundamento en la fracción II, del artículo 157, en relación al artículo 159 fracción II, ambos de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado, se **declara la nulidad lisa y llana** del acto reclamado, pronunciado por las autoridades demandadas, en relación al juicio promovido por [REDACTED], en contra del despido injustificado del puesto que desempeñaba como Policía Tercero, adscrito a La Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Berriozábal, Chiapas, el veintinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis; por los razonamientos asentadas en el considerando **VII (séptimo)** de esta resolución.

Tercero: Se condena a las autoridades demandadas al pago de las siguientes prestaciones, a Humberto Gutiérrez Molina:

- a) **Indemnización constitucional**, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), salvo error aritmético.
- b) Pago de la **remuneración diaria ordinaria**, lo que deberá de cuantificarse desde el veintinueve de abril de dos mil dieciséis, fecha en que se dio el despido verbal injustificado, hasta el veintinueve de enero de dos mil diecinueve, conforme al último salario del demandado, tomando en cuenta los incrementos que se hayan dado al mismo.
- c) El pago de los aguinaldos, lo cual corre del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; uno de enero al treinta y uno de diciembre dos mil diecisiete; uno de enero al treinta y uno de diciembre dos mil dieciocho; y del uno al veintinueve de enero del año en curso, los que deberán ser cuantificados por la autoridad administrativa a razón de sesenta días de salarios por año, con los aumentos que se hayan dado al mismo.
- d) El pago de las primas vacacionales generadas desde su separación del servicio veintinueve de abril de dos mil dieciséis, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

dieciocho; tomándose en cuenta los incrementos que se hayan dado al mismo.

Por los razonamientos y el apercibimiento asentados en los considerandos **VIII (octavo) y IX (noveno)** de este fallo.

Notifíquese personalmente al demandante [REDACTED], en el domicilio señalado en autos; y por oficio a las autoridades demandadas, y si bien, mediante proveído de treinta de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó notificar las subsecuentes notificaciones a los codemandados Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública, al Director de Seguridad Pública Municipal, y al Titular del Área Jurídica, todos del Ayuntamiento de Berriozábal, Chiapas, por lista autorizada, no obstante, al tratarse de una resolución de condena que debe ser cumplida, se hace necesario notificar la presente sentencia en el domicilio que ocupa el propio Ayuntamiento ubicado en 1ª. Poniente y 1ª. Norte sin número, Barrio San Sebastián, del municipio de Berriozábal, Chiapas; para sus conocimiento y efectos legales.

Oportunamente archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, debiendo la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, realizar las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno. **Cúmplase.**" (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/454-A/2018.**

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, concede el uso de la voz al Magistrado **VICTOR MARCELO RUIZ REYNA**, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso Administrativo número **TJA/JCA/347-B/2018**, y desahogo del punto cinco del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutive literalmente señalan:

"Primero. Se SOBRESEE en el presente Juicio Contencioso Administrativo en contra del acto reclamado por la nulidad del **oficio DG/0994/2015, de ocho de junio de dos mil quince, emitido por el Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, en el cual se reconoce el derecho de la pensión por vejez, a partir del uno de mayo de dos mil catorce, emitido por el licenciado [REDACTED]



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

██████████, Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en términos del considerando VIII de la presente resolución.

Segundo. En términos del considerando IX de la presente resolución, resulta PROCEDENTE el juicio contencioso en contra **de la nulidad del oficio SH/PF/SLAJ/DLC/0050/2015, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince**, emitido por la Subprocuradora de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado, para el efecto de que emita uno nuevo, en el que, conforme a la documentación que integra el dictamen emitido por la Secretaría del Trabajo y validado por el Instituto de Consejería Jurídica y Asistencia Legal, en términos de los Lineamientos para el Pago del Complemento Nominal a la Pensión por Vejez, de manera fundada y motivada, exponga las razones y motivos, así como el alcance, y dé respuesta sobre la procedencia la demandante o improcedencia de la solicitud de veintidós de julio de dos mil catorce, en el que solicita el pago de complemento nominal para la pensión. -----

Tercero. En términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente y por oficio a las partes según corresponda, en los domicilios indicados en autos. -----

Cuarto. Remítase los presentes autos y sus anexos, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, a fin de que realice las anotaciones necesarias en el Libro de Gobierno.-

Quinto.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido. Cúmplase. -----" (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/347-B/2018**.

Acto seguido, el Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta de los asuntos generales y desahogo del punto seis del orden del día.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que no se cuenta con ningún asunto general en la presente sesión ordinaria número 3.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día declaro cerrada la sesión ordinaria del pleno No. 3 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, el 30 treinta de enero de 2019, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, se da por concluida la presente sesión.

**MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR
DE LA PONENCIA "A"**

JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA

**MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "B"**

VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA SALA GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

**MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "C"**

ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA

CERTIFICACIÓN: La suscrita Secretaria General de Acuerdos y del Pleno por Ministerio de Ley, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA, HAGO CONSTAR:** Que la presente foja asignada con el número 14 catorce en el inferior de la misma, corresponde al acta de Sesión Ordinaria número 3 de la Sala General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, celebrada el 30 treinta de enero del año en curso, a las 10:00 diez horas, en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-
Doy Fe.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA